



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO N°1.219.-

Dalcahue, 24 de Mayo de 2019.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

| | | |
|-------------------------|---|--|
| VEHÍCULO | : | CAMIONETA. |
| MARCA | : | TOYOTA |
| PATENTE | : | JSZS 43 |
| NATURALEZA DEL COMETIDO | : | TRASLADO DE AMPLIFICACIÓN Y FUNCIONARIOS POR ANIVERSARIO JUNTA DE VECINOS N°20 LA QUILLA DE ÑIUCHO Y DÍA DEL PATRIMONIO. |
| CONDUCTOR | : | RICHARD MUÑOZ MUÑOZ |
| LOCALIDAD | : | DALCAHUE – ÑIUCHO - DIVERSOS SECTORES Y COMUNAS. |
| DÍA AUTORIZADO | : | 25 Y 26 DE MAYO DE 2019.- |

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN SEGUNDO HUERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia.
- Oficina de Partes.
- Cultura.

JSHS/CIVG/RPSN/gapa